



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(2393)

19 AGO. 2016

“Por la cual se asignan sesenta y ocho (68) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – Mi Casa ya”

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 9° del artículo 3° del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la sección 1, capítulo 4, título 1, parte 1 del libro 2 del Decreto 1077 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 9° del artículo 3° del Decreto Ley 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda “(...) 9. *Asignar subsidios de vivienda de interés social bajo las diferentes modalidades de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia y con el reglamento y condiciones definidas por el Gobierno Nacional. (...)*”.

Que en el capítulo 4, título 1, parte 1 del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio No. 1077 de 2015 se incorporó el Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - “Mi Casa Ya”, destinado a la solución de vivienda de interés social – VIS, de hogares con ingresos entre 2 y 4 smlmv, con la concurrencia de un subsidio familiar de vivienda en dinero y la cobertura de tasa de interés para la población antes descrita.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.1.1.4.1.1.1 del Decreto No. 1077 de 2015, el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda, suscribió con la Fiduciaria Occidente S.A. – Fiduoccidente el contrato de fiducia mercantil de administración y pagos No. 421 de 2015 del 21 de mayo de 2015 en la radicación interna de Fonvivienda, radicado ante la

"Por la cual se asignan sesenta y ocho (68) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya"

Superintendencia Financiera de Colombia con el número 314688, por medio del cual se realizará la administración de los recursos para la ejecución de las actividades necesarias para el desarrollo del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés social - VIS "Mi Casa Ya", a través del Patrimonio Autónomo constituido.

Que la Subsección 2 sección 1, capítulo 4, título 1, parte 1 del libro 2 del Decreto 1077 de 2015 incorpora los beneficios para los hogares objeto del Programa Mi Casa y en la Subsección 3, sección 1, capítulo 4, título 1, parte 1 del libro 2 del citado Decreto y determina las condiciones y requisitos de los hogares, para ser beneficiarios del Programa Mi Casa ya.

Que teniendo en cuenta que los hogares relacionados en la presente resolución cumplieron con los requisitos establecidos en la norma antes mencionada, se hace necesario expedir el acto administrativo de asignación del subsidio familiar de vivienda.

Que el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo con las reglas establecidas en la sección 2.1.1.4.1 del Decreto 1077 de 2015, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso - Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés social - VIS "Mi Casa Ya" de Fiduooccidente.

Que mediante memorando de fecha 16 de agosto de 2016, radicado con el No. 2016IE0009129 suscrito por la Subdirectora del Subsidio Familiar de Vivienda, informa al Director Ejecutivo de Fonvivienda sobre los hogares que se encuentran en estado "Por asignar", según la consulta realizada en el aplicativo de CIFIN con corte al 12 de agosto de 2016 por parte del ingeniero que cuenta con el usuario para tal fin, los cuales serán beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en el marco del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya"

Que el valor total de los recursos asignados como subsidio familiar de vivienda en dinero, destinados a la solución de vivienda de los hogares que cumplieron los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.4.1 del Decreto 1077 del 2015 asciende a la suma de setecientos setenta y dos millones ciento ochenta y nueve mil seiscientos pesos m/cte. (\$772.189.600).

Que Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.4.1.5.3 del Decreto 1077 de 2015, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares beneficiarios.

Que en mérito de lo expuesto,

"Por la cual se asignan sesenta y ocho (68) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya"

RESUELVE:

Artículo 1. Asignar ciento sesenta y ocho (68) subsidios familiares de vivienda en el marco de Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés social - VIS "Mi Casa Ya", por un valor total de setecientos setenta y dos millones ciento ochenta y nueve mil seiscientos pesos m/cte. (\$772.189.600) a los hogares que se relacionan a continuación:

N°	Departamento	Municipio	Cedula	Nombres	Apellidos	Vr. Sfv	Entidad financiera
1	ANTIOQUIA	APARTADO	39428211	MARIA DANIS	ALZATE OROZCO	8.273.460	BANCOOMEVA S.A.
			71318797	JUAN PABLO	HIDALGO AGUDELO		
2	ANTIOQUIA	BELLO	1036618783	YEIMY LUZ	CAVADIA GALINDO	8.273.460	BBVA COLOMBIA
3	ANTIOQUIA	BELLO	21008271	SOFIA	BONILLA SANCHEZ	8.273.460	BCSC
			36555833	LUZ ANGELA	SANCHEZ BONILLA		
4	ANTIOQUIA	BELLO	43493423	YENY SHIRLEY	BARRERA GUTIERREZ	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
			71744419	JUAN CAMILO	GUTIERREZ		
5	ANTIOQUIA	BELLO	43300440	MARIA ALEJANDRINA	ARANGO GARCIA	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
			71361614	JAMILTON FARLEX	BARRERA GUTIERREZ		
6	ANTIOQUIA	CALDAS	1026135541	ANDRES FELIPE	VELEZ BERMUDEZ	8.273.460	BANCOLOMBIA
7	ANTIOQUIA	HISPANIA	43252551	GLADYS	CHICA RODRIGUEZ	13.789.100	BANCOLOMBIA
8	ANTIOQUIA	ITAGUI	1037627417	ANA ISABEL	BAYER GONZALEZ	13.789.100	CREDIFAMILIA CF-COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO
9	ANTIOQUIA	MEDELLIN	71740877	FREDY HERNANDO	BERMUDEZ VELEZ	8.273.460	BANCOLOMBIA
			43253492	SANDRA CAROLINA	GONZALEZ BAGUIS		
10	ANTIOQUIA	MEDELLIN	1017129809	ROBINSSON	NIÑO GOMEZ	8.273.460	BCSC
			1128270940	LESLY YESENIA	MOLINA RIVERA		
			71637182	JUAN CARLOS	MOLINA RODRIGUEZ		
11	ANTIOQUIA	MEDELLIN	71267127	ARLEY ALONSO	RODRIGUEZ GIL	8.273.460	BANCOLOMBIA
12	ATLANTICO	GALAPA	8732355	RAFAEL ANTONIO	ROSANIA MONTAÑO	13.789.100	BCSC
13	ATLANTICO	SOLEDAD	84068231	CESAR FERNANDO	BELEÑO ARGUELLES	13.789.100	BCSC
			33338976	ANA EMELINA	HERRERA TORRES		
14	ATLANTICO	SOLEDAD	23238109	MARIA ELENA	SARMIENTO MOLINA	8.273.460	BCSC
			1104867394	YULIS TERESA	ORTEGA MENDEZ		

l

"Por la cual se asignan sesenta y ocho (68) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya"

N°	Departamento	Municipio	Cedula	Nombres	Apellidos	Vr. Sfv	Entidad financiera
			1045695851	ANDRES FELIPE	VARGAS SARMIENTO		
15	ATLANTICO	SOLEDAD	1143436471	KELLY JOSSELIN	FRANCO ARIZA	8.273.460	BBVA COLOMBIA
			1140848551	DANIEL ALEXANDER	LEON RICAURTE		
16	BOGOTA DISTRITO CA	BOGOTA	1066173461	CARLOS JULIO	JARAMILLO ORDOSGOITIA	8.273.460	BCSC
17	BOLIVAR	CARTAGENA	3791373	DARIO ALFONSO	LOPEZ LOPEZ	8.273.460	DAVIVIENDA S.A.
			33140795	ANA MARIA	MARTELO MORANTE		
18	BOLIVAR	CARTAGENA	73213037	OSCAR JAIR	MARTINEZ JIMENEZ	13.789.100	BCSC
19	BOYACA	SOGAMOSO	46381178	YENNIFER VIVIANA	MEDINA HERNANDEZ	13.789.100	DE BOGOTA
20	BOYACA	TUNJA	40047916	DIANA CAROLINA	ARENAS CARDENAS	13.789.100	BANCOLOMBIA
21	BOYACA	TUNJA	1049629694	MAYRA STHEFANYA	ESLAVA VASQUEZ	8.273.460	BBVA COLOMBIA
22	BOYACA	TUNJA	1049608860	DEYCY PILAR	BURGOS BURGOS	13.789.100	BBVA COLOMBIA
23	CAUCA	POPAYAN	76324072	JESUS EMILIO	RIVERA DAZA	8.273.460	DAVIVIENDA S.A.
24	CAUCA	PUERTO TEJADA	1144154548	STEPHANY	RIVILLAS CARDONA	13.789.100	CREDIFAMILIA CF-COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO
25	CESAR	VALLEDUPAR	49793468	DARINES JOHANNA	HERNANDEZ CARRILLO	8.273.460	BANCOLOMBIA
			79063560	GILMER SILWIN	TORRES ROA		
26	CESAR	VALLEDUPAR	15172972	ERICK	CHAVERRA RODRIGUEZ	8.273.460	BCSC
			53911301	LADY DAYANA	PULIDO HERRERA		
27	CUNDINAMARCA	LA CALERA	52965885	INGRID VICTORIA	SARMIENTO APONTE	8.273.460	BANCOLOMBIA
28	CUNDINAMARCA	SOACHA	52343511	ILSEN	LOZANO GUARNIZO	8.273.460	BCSC
29	MAGDALENA	SANTA MARTA	7633602	CESAR AUGUSTO	CANTILLO ZABALA	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
30	MAGDALENA	SANTA MARTA	1047366689	YINA LUZ	LUGO MENDOZA	13.789.100	BCSC
31	META	GRANADA	40342685	ANGELICA ORIANA	CASALLAS ALFARO	13.789.100	BCSC
32	META	VILLAVICENCIO	1121889989	ANA CECILIA	PULIDO ALONSO	8.273.460	BANCOLOMBIA
33	NARIÑO	PASTO	27251602	SALOME	CHAVEZ JARAMILLO	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
34	NARIÑO	PASTO	1082886414	OSWALDO JOSE	ROMERO MAZZENETT	8.273.460	DE BOGOTA
35	NORTE SANTANDER	CUCUTA	1090392646	EDUAR	ROLON PEDRAZA	13.789.100	BANCOLOMBIA
36	NORTE SANTANDER	CUCUTA	60381371	PAULA ANDREA	MURILLO JIMENEZ	8.273.460	DAVIVIENDA S.A.
37	NORTE SANTANDER	CUCUTA	60311716	ERNESTINA	VILLAMIZAR JAIMES	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.

"Por la cual se asignan sesenta y ocho (68) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya"

N°	Departamento	Municipio	Cedula	Nombres	Apellidos	Vr. Sfv	Entidad financiera
			60293839	RUTH DELIA	VILLAMIZAR JAIMES		
			1090375974	PEDRO ALEXANDER	ORTEGA VILLAMIZAR		
38	NORTE SANTANDER	CUCUTA	1090468979	CLAUDIA ANDREA	FLOREZ VILLAMIZAR	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
39	NORTE SANTANDER	CUCUTA	1092348447	YOFRAN ARNOVIS	DURAN FORERO	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
40	NORTE SANTANDER	CUCUTA	1065580057	YAMID ANTONIO	SALAS RINCON	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
			1114060931	MARY CRUZ	VELASQUEZ GRISALES		
41	NORTE SANTANDER	CUCUTA	1090403730	HERMES ANDRES	ORDOÑEZ ORTIZ	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
42	NORTE SANTANDER	CUCUTA	27621672	MARIANELA	RODRIGUEZ CONTRERAS	8.273.460	DAVIVIENDA S.A.
43	NORTE SANTANDER	CUCUTA	1090433758	JEYSEL YESENIA	CABRERA CONTRERAS	8.273.460	DAVIVIENDA S.A.
44	NORTE SANTANDER	CUCUTA	68299471	BRENDA KARINA	MONSALVE TOVAR	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
45	NORTE SANTANDER	CUCUTA	63536696	GLORIA INES	PEÑALOZA BAUTISTA	8.273.460	DAVIVIENDA S.A.
46	NORTE SANTANDER	CUCUTA	1090494463	KARLA CAMILA	VILLAMIZAR ALARCON	8.273.460	BCSC
			13449967	OSCAR CAMILO	VILLAMIZAR JAIMES		
			60312067	ILDA MARIA	ALARCON DURAN		
47	NORTE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	88216434	PEDRO ANTONIO	FERREIRA AGUDELO	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
			60449028	BELEN MONGUI	CELIS OSORIO		
48	NORTE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	52388178	DIANA PATRICIA	PEDRAZA MENDEZ	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
49	NORTE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	1090449504	SHIRLEY JOHANNA	ZAMBRANO ORTIZ	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
50	NORTE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	60447580	SANDRA MARILUZ	FORERO RICO	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
51	NORTE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	60407591	OLGA LUCIA	RIVERO FAJARDO	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
52	NORTE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	60378653	SARAY JUDITH	MOLINA IBARRA	8.273.460	DAVIVIENDA S.A.
53	NORTE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	63517082	MARIA CRISTINA	BLANCO	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
54	NORTE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	88254957	JEAN CARLOS	ROJAS AREVALO	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
			1091802731	KAREN VIVIANA	RODRIGUEZ BAYONA		
55	NORTE SANTANDER	VILLA DEL ROSARIO	27605428	ERIKA MARCELA	SILVA FIGUEREDO	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
56	QUINDIO	ARMENIA	1094905839	JUAN DAVID	MARIN CORTES	13.789.100	BCSC
57	QUINDIO	ARMENIA	41892036	YOLANDA	ALZATE PEÑUELA	13.789.100	BCSC
58	RISARALDA	PEREIRA	1087989557	ANDRES FERNANDO	OSORIO ARBELAEZ	8.273.460	BANCOLOMBIA
			1088259075	ISABEL CRISTINA	GARCIA SUAREZ		

"Por la cual se asignan sesenta y ocho (68) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social – Mi Casa ya"

N°	Departamento	Municipio	Cedula	Nombres	Apellidos	Vr. Sfv	Entidad financiera
59	RISARALDA	PEREIRA	1088238374	CARLOS ALBERTO	VARGAS HERRERA	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
60	RISARALDA	PEREIRA	1088238486	JUAN ALEJANDRO	GOMEZ PIEDRAHITA	8.273.460	BANCOLOMBIA
61	RISARALDA	PEREIRA	42106899	LUZ ADRIANA	OROZCO RAMIREZ	13.789.100	BCSC
			10021441	JORGE MARIO	LOPEZ JARAMILLO		
62	SANTANDER	SAN GIL	37707793	ELSY YOLANDA	VESGA VARGAS	8.273.460	BCSC
63	TOLIMA	IBAGUE	28587910	OLGA MARINA	GARCIA PINILLA	13.789.100	DAVIVIENDA S.A.
64	VALLE	CARTAGO	43000624	ALBA LUCIA	OCAMPO GOMEZ	8.273.460	DAVIVIENDA S.A.
65	VALLE	CARTAGO	31424061	OLGA BEATRIZ	MARIN PULGARIN	8.273.460	DAVIVIENDA S.A.
66	VALLE	JAMUNDI	1151937149	EDISSON	GUIZA TRIANA	13.789.100	BCSC
			1005859144	ROSA ANGELICA	ORTIZ OSPINA		
67	VALLE	JAMUNDI	94405966	JUAN CARLOS	CASTILLO IDROBO	13.789.100	BCSC
68	VALLE	JAMUNDI	1143933115	JULIAN FERNANDO	RENDON RENDON	13.789.100	BCSC
VALOR TOTAL DE LOS SFV ASIGNADOS \$772.189.600							

Artículo 2. La vigencia de los subsidios familiares de vivienda asignados a los hogares relacionados en el artículo 1° de la presente resolución, es de doce (12) meses contados a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de esta asignación.

Artículo 3. Fonvivienda podrá en cualquier momento, verificar la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares beneficiarios, haciendo uso de la facultad establecida en el artículo 2.1.1.4.1.5.3 del Decreto 1077 de 2015.

Artículo 4. El desembolso del subsidio familiar de vivienda asignado a los hogares beneficiarios del Programa Mi Casa Ya, relacionados en el artículo 1° del presente acto administrativo, queda condicionado al desembolso del crédito para la adquisición de la vivienda, lo cual será reportado por la entidad financiera otorgante del mismo, a la entidad otorgante del subsidio.

Artículo 5. Los hogares beneficiarios del subsidio familiar de vivienda, relacionados en el artículo 1° de la presente Resolución, podrán acceder a la cobertura de tasa de interés prevista en el artículo 123 de la Ley 1450 de 2011, a través del crédito otorgado por el establecimiento de crédito para la compra de la vivienda de interés social nueva urbana, en los departamentos y municipios definidos en la Resolución No. 0155 del 13 de marzo de 2015.

"Por la cual se asignan sesenta y ocho (68) subsidios familiares de vivienda a hogares beneficiarios del Programa de Promoción de Acceso a la Vivienda de Interés Social - Mi Casa ya"

Artículo 6. La presente resolución será publicada en la página web del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y comunicada a los hogares beneficiarios y al Patrimonio Autónomo Fideicomiso- Mi Casa Ya constituido según el contrato de fiducia mercantil de administración y pagos Nos. 421 de 2015 suscrito con la Fiduciaria de Occidente S.A.

Artículo 7. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

19 AGO. 2016


ALEJANDRO QUINTERO ROMERO
Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Nicole Oliveros Yazama
Revisó: Viviana Roza
Aprobó: Arellys Bravo Pereira

